



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 00120 - 2017-MDS-REGION-ICA

Santiago 06 de Febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO:

La solicitud con Expediente Nº.0604- 2017, de fecha 01 de Febrero del año 2017; presentado por Don: GERONIMO VARGAS JESUS WUILFREDO, Informe Legal Nº0035-2017-GAL/MDS/REGION-ICA de fecha 03 de Febrero del Pte. Documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Qué, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 111º, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santiago, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia.

Que, estando a la solicitud con Expediente Nº.00604- 2017, de fecha 01 de Febrero del 2017; presentado por Don: GERONIMO VARGAS JESUS WUILFREDO, solicitando el Reconocimiento de la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO POBLADO NUEVA SANTA LUCIA, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA; para lo cual adjunta Copia de apertura del libro de acta, Copia de Acta de la instalación de la asamblea general Ordinaria de fecha 15 de Diciembre del 2016, así como las respectivas copias de los DNI de cada uno de los integrantes de la nueva Junta Directiva.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO POBLADO NUEVA SANTA LUCIA, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA; por un periodo de (2 años) 2017-2019 , conformada de la manera siguiente:

N°	CARGO	NOMBRE APELLIDOS	D.N.I N°
1	PRESIDENTE	JESUS WUILFREDO GERONIMO VARGAS	40508763
2	VICE-PRESIDENTE	MARIA ISABEL RAMIREZ AÑAGUARI	21486879
3	SECRETARIA	VICTORIA FAUSTINA VALENCIA ANYOZA	23547287
4	TESORERA	LUCY NORMA GERONIMO QUISPE	22194237
5	VOCAL	MARLENI FLORESMILA MITACC FLORES	21550045
6	FISCAL	YOLANDA HAYDEE GERONIMO VARGAS	21460506



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los Titulares de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración, Asesoría Legal y las demás áreas que se requieran para su debido cumplimiento Conforme a ley.-

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-ICA

C.P.C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde